



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 10 de abril del 2025

CPAS-13-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N°16-2025, sesión ordinaria celebrada el 08 de abril del 2025. -----

ARTÍCULO 5. -SOBRE ARTÍCULO N°48 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A “SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA AUXILIADORA SOLÍS HERRERA.” -----

Se conoce artículo N°48 del acta N°070-2025, que se refiere a “solicitud de revisión de denegación de transferencia monetaria condicionada suscrita por la señora María Auxiliadora Solís Herrera.”; y que dice: “...*Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.º 070-2025, Artículo 48----* **ARTÍCULO 48. –SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA AUXILIADORA SOLÍS HERRERA. --- Se conoce el oficio de fecha 21 de marzo del 2025, y suscrito por la señora María Auxiliadora Solís Herrera; y que dice:**

21/03/25
Para: Concejo municipal y Sr. Alcalde, Don Mario Redondo.
Me dirijo a ustedes muy respetuosamente y a la vez pedir ante ustedes preocupación y duda ante el rechazo de la Beca para una persona que estudio en la Universidad.
El año anterior (2.024) me la aprobaron estando en Undécimo año y el cual fue finalizando el curso, recibí 2 meses de beca, el cual, les agradezco de corazón. Cuando me informé sobre este año de las becas, salí beneficiada con el formulario el cual llene y lo presenté con su debida información, resulta y acontece que el día que me los recibieron, tanto en la parte que viene en una hoja de la información escrita, más, yo personalmente le expliqué a la funcionaria, (secretaria), que me los recibio, que claramente decía que yo por el momento solo habria matriculado una materia pues lo que guarde en diciembre de los dos meses que recibí beca por parte de ustedes, solo pude pagar la matricula \$ 23.000 más una materia \$ 23.000. Ella, (la secretaria) me dijo no hay problema y me los recibio, nunca me dijo que para optar por una beca de la Universidad tenra que llevar al menos 3 materias por cuatrimestre.
Consejo municipal y Don Mario, como lo vuelvo a repetir, tanto yo puse y explique esa información en el formulario, como, se lo explique a la funcionaria que me los recibio. Fui clara al explicarle que por tema económico solo matriculé una materia, pero que estaba con la Fe puesta que si me la aprobaban, ya podría matricular.



todas en el próximo cuatrimestre.
Apelo a ustedes y a su buen corazón a que,
tomen mi caso soy una persona mayor de 49 años
que no tuvo la oportunidad de estudiar de joven,
ya que tenía que trabajar para llevar comida a mi
casa, la de mis papás, y hoy en día deseo
superarme y aunque viva con mi hijo, el también
tiene sus gastos y lleva la carrera de Ingeniería
en sistemas en la (UAM), solo que este cuatrimestre
no lo hizo, lo congeló por motivos de horario laboral.
De antemano les agradezco su apoyo y una
respuesta a mi persona.
Para notificaciones - Correo electrónico: auxis6040@gmail.com
Se despide muy cordialmente:
M. Auxiliadora Solís Herrera
Ced=303350865
Cel=85-30-50-50
Firma: MASH.

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora María Auxiliadora Solís Herrera al teléfono 85305050, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora María Auxiliadora Solís Herrera, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°17, el cual indica que “la persona estudiante deberá cumplir además con el requisito de comprobante de matrícula con no menos de 3 materias por bloque (cuatrimestre o semestre según corresponda) y presentación de los comprobantes de matrículas durante año, si no pena de perder el beneficio. -La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión. – **El regidor Canno Díaz indica:** muy buenas tardes, compañeras regidoras, compañera



secretaria y público que nos siguen a redes sociales. Creo que ahí donde la señora presidenta de dicha comisión nos aclara el artículo, queda más claro que la persona se le hace saber por qué se le está negando la transferencia, no es que la municipalidad nada más antojadizamente, y esto lo aclaro para que después no se malinterprete las cosas, verdad, que conste en actas, que el artículo está haciendo claro que debe cumplir mínimo tres materias matriculadas y ser constante durante el año del curso lectivo, que esto conste en actas. -La presidenta Quesada Moya indica: suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora María Auxiliadora Solís Herrera, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°17, el cual indica que “la persona estudiante deberá cumplir además con el requisito de comprobante de matrícula con no menos de 3 materias por bloque (cuatrimestre o semestre según corresponda) y presentación de los comprobantes de matrículas durante año, si no pena de perder el beneficio.** - La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** -----

La propuesta de la presidencia es:

1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora María Auxiliadora Solís Herrera, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°17, el cual indica que “la persona estudiante deberá cumplir además con el requisito de comprobante de matrícula con no menos de 3 materias por bloque (cuatrimestre o semestre según corresponda) y presentación de los comprobantes de matrículas durante año, si no pena de perder el beneficio.
2. Acuerdo definitivamente aprobado.



Grettel Quesada Moya
Presidenta

Stephannie Meneses Quirós
Secretaria

Armando Canno Díaz
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora